



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, solicite informes a la Municipalidad de Rosario sobre el estado y porcentaje de ejecución de las obras que la empresa OBRING S.A. se comprometió a realizar a través de la concesión de terrenos a la vera de la desembocadura del Arroyo Ludueña al Paraná, específicamente sobre la superficie ubicada en la ladera sur. En particular el desarrollo de las obras para beneficio público.

MATILDE MARINABRUERA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Que, conforme documentación oficial, la Municipalidad de Rosario concesionó en obra pública, terrenos a la vera de la desembocadura del Arroyo Ludueña al Paraná, específicamente sobre la superficie ubicada en la ladera sur. El objeto de la misma, era la ejecución, operación, mantenimiento y explotación comercial del Parque Náutico Recreativo Ludueña, cuyo adjudicatario resultó ser la empresa Obring S.A. por Decreto del D.E. N° 1072/11, con base en la licitación pública llamada por Decreto N° 0365/2010 y realizada mediante expediente administrativo 5372/2010, donde constan el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, planos y anexos respectivos, en cumplimiento de lo mandado por la ordenanza municipal N° 8476/09 (Expte. N° 257137-P-2020, Concejo Municipal de Rosario).

Que, conforme nota del periódico El Ciudadano y la Región, tal emprendimiento "nunca terminó de zarpar". Agregando, "La infraestructura para los negocios –guardería Puerto Ludueña– se montó rápido, **pero la prometida para el acceso libre de los rosarinos nunca avanzó.** La concesión es por 25 años con otros cinco de prórroga." (<https://www.elciudadanoweb.com/el-paseo-de-pescadores-un-ambicioso-proyecto-en-el-arroyo-luduena-que-espera-visto-bueno-municipal/>)

Distintas instituciones sociales, entre ellas la Asociación Civil "Carlos Bocacha Orellano" (que recuerda al joven que fuera asesinado el 24/02/2020), en palabras del Sr. Edgardo Orellano (padre de Carlos) vienen denunciando el incumplimiento de lo comprometido por la mencionada empresa, resaltando que el lugar es un basural plagado de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ratas y expone una propuesta superadora, que reivindica a los trabajadores del río y busca ser un atractivo turístico con emprendimientos gastronómicos, además de generar trabajo para artistas y artesanos locales y es, también, un aporte a la preservación del ambiente (nota citada).

Concretamente han solicitado al Concejo Municipal de Rosario para que este eleve al Poder Ejecutivo municipal que, lleve a cabo estudio de factibilidad en los terrenos ubicados a la vera sur de la desembocadura del Arroyo Ludueña al Río Paraná para:

- a)- Creación de un Paseo Comercial, Cultural y Turístico, con estructura de paseo público peatonal con locales, puestos de venta, parqueización y emplazamiento de pequeño escenario.
- b)- Emplazamiento de bajada pública al Arroyo con fines de circulación de comerciantes pescadores y consumidores.
- c)- Diagramación de espacio capaz de emplazar a futuro la estructura necesaria para montar un puerto fiscalizador. (Cfr. Expediente citado).

Que, conforme lo expuesto, la iniciativa apunta a reivindicar a los trabajadores del río promoviendo el blanqueo de una actividad históricamente marginada, pero es mucho más que eso: "también busca darle un lugar y trabajo a los artistas, huerteros, productores agroecológicos y artesanos locales. Incluye emprendimientos gastronómicos y venta de pescado directo al consumidor en óptimas condiciones sanitarias y precios sin intermediaciones. Con ferias y actividades culturales se lanza, además, como un polo de atracción turística para argentinos y visitantes del exterior. A la vez, contempla capacitación para oficios afines con la náutica y un astillero de reparación de embarcaciones plásticas" (nota citada).

Que, a su vez, es menester considerar que los peces de río forman parte de la inabarcable biodiversidad que habita el ecosistema de humedal y, **por ende, su pesca debe ser especialmente atendida y regulada por los Estados que lo tienen a su alcance, tanto en lo que a fiscalización refiere como a lo que implica articulación de políticas ambientales de visibilización, precaución y prevención de prácticas predatorias.** Que en cuanto al factor ambiental, fundamental es considerar que el trabajo de pesca con red de los pobladores costeros e isleños se configura como una técnica tradicional que conserva un especial cuidado y armonía con el humedal, sobre todo en el tipo y tamaño de red, que impide la pesca predatoria de especies.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

MATILDE MARINA BRUERA
Diputada Provincial